

26 de mayo de 2015

**Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-2014)**  
Resultados definitivos.

**En 2013 los hogares españoles tuvieron unos ingresos medios anuales de 26.154 euros, lo que supuso una reducción del 2,3%**

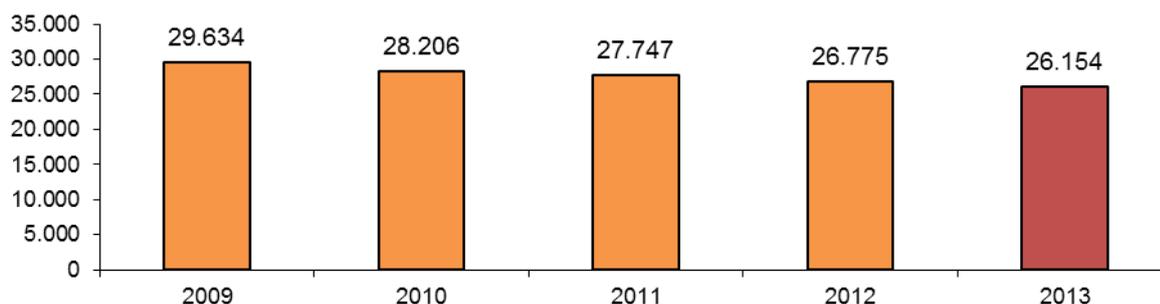
**El porcentaje de población en riesgo de pobreza aumentó al 22,2% en la ECV de 2014 (con ingresos de 2013), frente al 20,4% de la ECV del año anterior (ingresos de 2012)**

### Ingresos medios

Los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) realizada en la primavera de 2014 ofrecen información sobre los ingresos medios de los hogares durante el año 2013. El ingreso medio anual neto por hogar se situó en 26.154 euros, con una disminución del 2,3% respecto al año anterior.

### Evolución de los ingresos medios por hogar

Euros



### Umbral de riesgo de pobreza

Siguiendo los criterios de Eurostat, el umbral de riesgo de pobreza se fija en el 60% de la mediana<sup>1</sup> de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos. Al disminuir los ingresos de la población también disminuye el umbral de riesgo de pobreza.

<sup>1</sup> La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya la renta entre la población.

En 2014 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con ingresos de 2013) se situó en 7.961 euros, un 1,9% menos que el estimado en el año anterior. En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años dicho umbral fue de 16.719 euros.

## Umbral de riesgo de pobreza

Euros

Año de realización de la encuesta:	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos del año:	2009	2010	2011	2012	2013
Hogares de una persona	8.763	8.358	8.321	8.114	7.961
Hogares de 2 adultos y 2 niños	18.402	17.551	17.473	17.040	16.719

## Población en riesgo de pobreza

El porcentaje de población por debajo del umbral de riesgo de pobreza (la llamada *tasa de riesgo de pobreza*<sup>2</sup>) aumentó respecto al año anterior. La población en riesgo de pobreza es un indicador relativo que mide desigualdad. No mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación al conjunto de la población.

Así, en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2014 (y teniendo en cuenta los ingresos de 2013) la tasa de riesgo de pobreza se situó en el 22,2% de la población residente en España, frente al 20,4% registrado el año anterior.

Cabe destacar el aumento de esta tasa entre los menores de 16 años (de 3,4 puntos) y la disminución para los mayores de 65 años (de 1,3 puntos). La tasa de riesgo de pobreza para los menores de 16 años se situó en el 30,1% siendo 7,9 puntos superior a la del conjunto de la población.

## Población en riesgo de pobreza por edad

Porcentajes

Año de realización de la encuesta:	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos del año:	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2
Menos de 16 años	28,8	27,2	26,9	26,7	30,1
16 y más años	19,2	19,4	19,7	19,2	20,7
De 16 a 64 años	18,6	19,3	20,9	20,8	23,2
65 y más años	21,8	19,8	14,8	12,7	11,4

Si se considera el valor del alquiler imputado<sup>3</sup>, la tasa de riesgo de pobreza se situó en el 19,9% en la ECV de 2014.

<sup>2</sup> La tasa de riesgo de pobreza en la ECV-2014 es el porcentaje de personas cuyos ingresos en el año anterior están por debajo del umbral de pobreza,

<sup>3</sup> La ECV, de acuerdo con la normativa comunitaria, estima el valor del uso que el hogar hace de la vivienda, cuando ésta es de su propiedad. Ver *nota metodológica* en página 12.

El hecho de considerar en el cálculo el valor de la vivienda en la que reside el hogar, cuando ésta es de su propiedad o la tiene cedida gratuitamente, hace que la tasa de riesgo de pobreza disminuya.

La población mayor de 65 años, que en mayor proporción es propietaria de su vivienda, presentó en la ECV de 2014 el menor porcentaje de riesgo de pobreza (5,9%). Por su parte, el mayor porcentaje se dio entre los menores de 16 años (29,6%).

## Población en riesgo de pobreza por edad (con alquiler imputado)

Porcentajes

Año de realización de la encuesta:	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos del año:	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL	17,6	17,8	19,0	18,7	19,9
Menos de 16 años	27,8	27,1	28,0	27,2	29,6
16 y más años	15,7	16,0	17,2	17,0	18,0
De 16 a 64 años	17,0	17,6	19,7	19,7	21,2
65 y más años	10,3	9,6	7,5	6,8	5,9

## Situación económica de los hogares

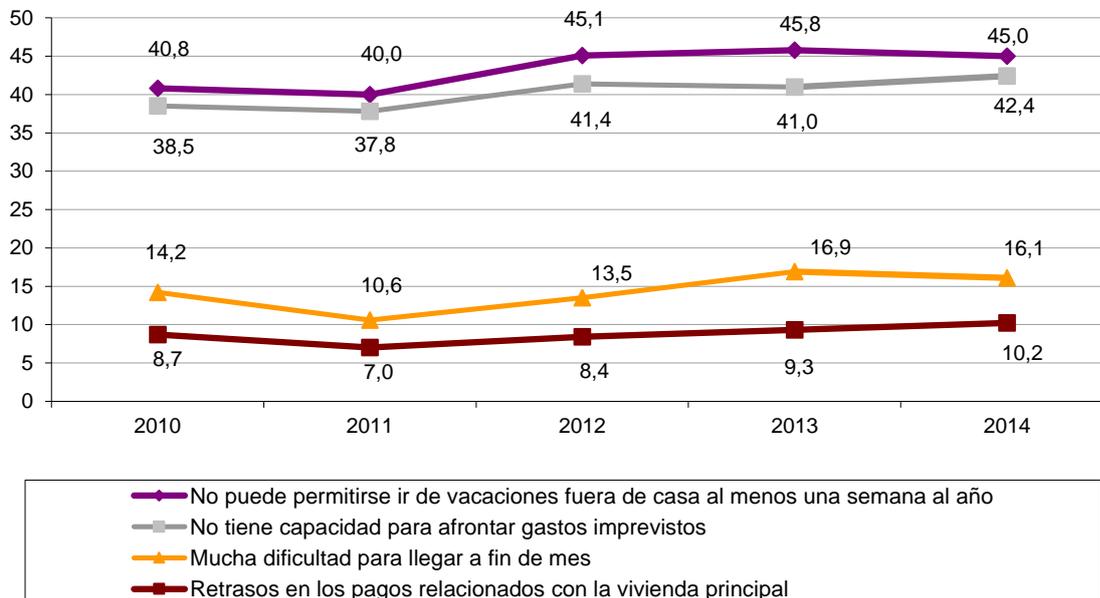
En el momento de realizar la encuesta (primavera de 2014), el 16,1% de los hogares españoles manifestó llegar a fin de mes con “muchísima dificultad”. Este porcentaje era 0,8 puntos menor que el registrado el año anterior.

Por su parte, el 42,4% de los hogares no tenía capacidad para afrontar gastos imprevistos, frente al 41,0% del año 2013.

El 45,0% de los hogares no se podía permitir ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año. Este porcentaje era 0,8 puntos inferior al registrado en 2013.

El 10,2% de los hogares tenía retrasos en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad,...) en los 12 meses anteriores al de la entrevista. Este porcentaje se situaba 0,9 puntos por encima del registrado el año anterior.

## Evolución de las dificultades económicas de los hogares. Porcentajes de hogares



## Situación económica de los hogares por comunidades autónomas

Andalucía (24,3%), Región de Murcia (22,7%) y Galicia (20,8%) fueron en 2014 las comunidades autónomas con mayores porcentajes de hogares que llegaban a fin de mes con “muchísima dificultad”. Las que presentaron los menores porcentajes fueron Comunidad Foral de Navarra (4,2%), Principado de Asturias (4,6%) y Aragón (9,8%).

El 68,0% de los hogares de Canarias, el 58,3% en Andalucía y el 55,6% de los de Región de Murcia no tenían capacidad para afrontar gastos imprevistos en 2014. En el lado contrario se situaban Comunidad Foral de Navarra (17,5%), País Vasco (20,5%) y Principado de Asturias (25,6%).

Región de Murcia (61,5%), Andalucía (59,5%) y Canarias (57,9%) presentaron los mayores porcentajes de hogares que no podían permitirse ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año en 2014. Los porcentajes más bajos correspondieron a Comunidad Foral de Navarra (21,4%), País Vasco (24,6%) y Comunidad de Madrid (28,9%).

En el caso de hogares con retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal, Illes Balears (18,1%), Canarias (16,0%) y Comunitat Valenciana (15,5%) presentaron los porcentajes más altos. Por el contrario, Castilla y León (3,2%), País Vasco (4,4%), y Cantabria (4,6%) registraron los más bajos.

## Dificultades económicas de los hogares por CCAA. (ECV-2014)

Porcentajes de hogares

	No puede permitirse ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año	No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos	Retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal	Mucha dificultad para llegar a fin de mes
Total	45,0	42,4	10,2	16,1
Andalucía	59,5	58,3	13,5	24,3
Aragón	34,5	29,8	7,2	9,8
Asturias, Principado de	32,4	25,6	6,9	4,6
Balears, Illes	43,6	39,8	18,1	14,7
Canarias	57,9	68,0	16,0	19,5
Cantabria	52,6	32,6	4,6	15,2
Castilla y León	40,8	28,7	3,2	12,1
Castilla - La Mancha	46,3	34,8	9,8	15,9
Cataluña	40,8	40,2	9,1	12,2
Comunitat Valenciana	51,1	47,9	15,5	18,0
Extremadura	53,7	40,4	6,1	19,6
Galicia	55,1	38,6	7,6	20,8
Madrid, Comunidad de	28,9	37,1	8,1	12,4
Murcia, Región de	61,5	55,6	13,9	22,7
Navarra, Comunidad Foral de	21,4	17,5	5,0	4,2
País Vasco	24,6	20,5	4,4	11,5
Rioja, La	33,2	32,2	6,7	12,9
Ceuta	59,5	65,5	29,1	32,9
Melilla	37,1	49,4	14,0	12,9

## Indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020<sup>4</sup>)

El indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social es un indicador agregado que combina tres conceptos: el riesgo de pobreza, la carencia material y la baja intensidad en el empleo. Se define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (ingresos por unidad de consumo por debajo del 60% de la mediana). Se construye con los ingresos del año anterior.
- En carencia material severa (con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve). Los nueve conceptos considerados son:
  1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
  2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
  3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

<sup>4</sup> Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década aprobada por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010. Ver más información en página 13.

4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros)<sup>5</sup>.
5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
7. No puede permitirse disponer de teléfono.
8. No puede permitirse disponer de un televisor.
9. No puede permitirse disponer de una lavadora.

- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia de los ingresos, es decir, el año anterior a la entrevista).

En la ECV de 2014, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 29,2% de la población residente en España, frente al 27,3% registrado el año anterior.

## Indicador AROPE. Población incluida en al menos uno de los tres criterios del riesgo de pobreza o exclusión social por componentes

Porcentajes

Año de realización de la encuesta:	2010	2011	2012	2013	2014
<i>Ingresos del año:</i>	2009	2010	2011	2012	2013
Indicador AROPE	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2
Riesgo de pobreza (1)	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2
Carencia material severa	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1
Baja intensidad en el empleo (2)	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1

(1) Ingresos del año anterior

(2) Año anterior a la entrevista

Por grupo de edad, cabe destacar la continuada disminución de este indicador entre los mayores de 65 años (de 10 puntos entre 2010 y 2014).

## Indicador AROPE. Población incluida en al menos uno de los tres criterios del riesgo de pobreza o exclusión social por grupos de edad

Porcentajes

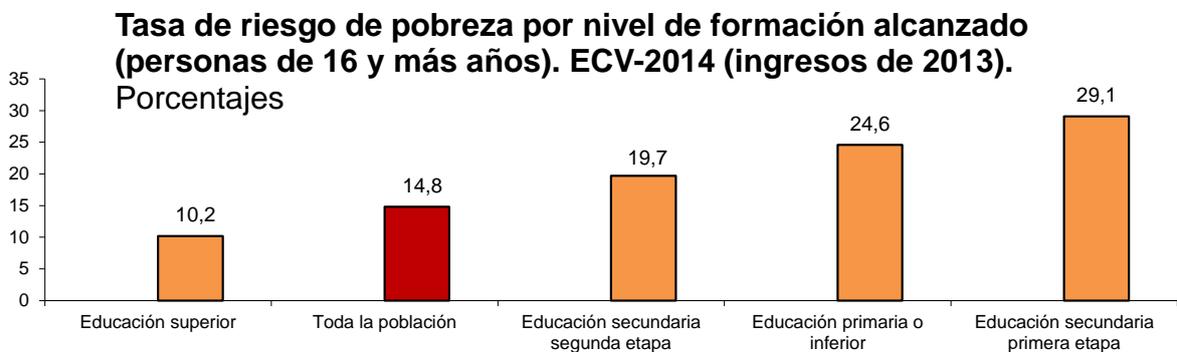
Año de realización de la encuesta:	2010	2011	2012	2013	2014
<i>Ingresos del año:</i>	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL	17,6	17,8	19,0	18,7	19,9
Menos de 16 años	32,6	31,6	31,4	31,9	35,4
De 16 a 64 años	25,3	27,0	29,0	29,5	32,0
65 y más años	22,9	21,2	16,5	14,5	12,9

<sup>5</sup> Se considera la capacidad que tiene el hogar para hacer frente a un gasto imprevisto contando únicamente con sus recursos propios, es decir, sin acudir a préstamos o compras a plazos para afrontar los gastos habituales que antes se liquidaban al contado. El importe del gasto se va revisando cada año a partir de la evolución del nivel de ingresos de la población. En la encuesta de 2014 dicho importe se situó en 650 euros.

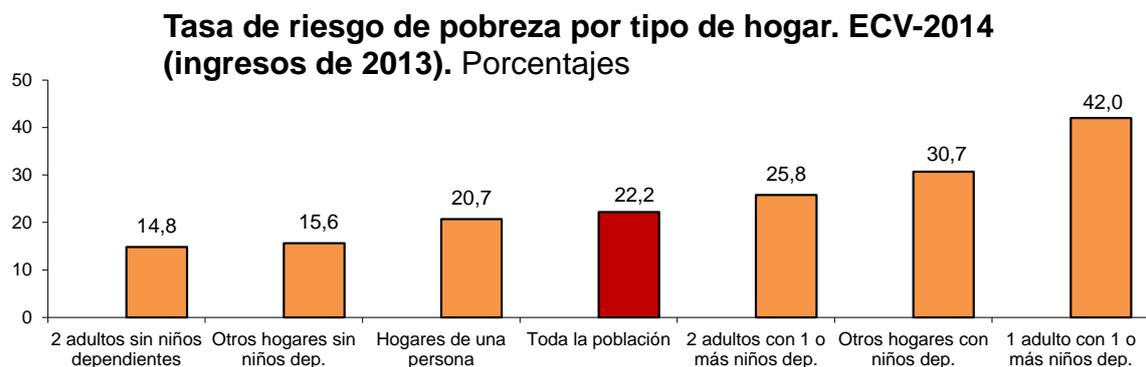
## Población en riesgo de pobreza según características

La tasa de riesgo de pobreza se puede desagregar en función de características como el nivel de estudios o el tipo de hogar.

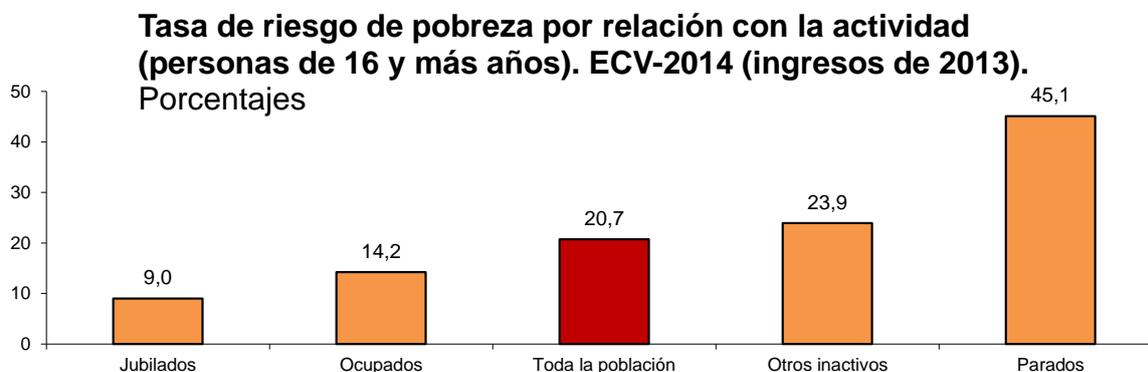
Respecto a la importancia que tiene el nivel de formación, el 29,1% de la población que ha alcanzado un nivel educativo equivalente a primera etapa de educación secundaria estaba en riesgo de pobreza en la ECV de 2014 (con ingresos del año 2013). Por su parte, cuando el grado alcanzado es la educación superior, dicha tasa se reducía hasta el 10,2%.



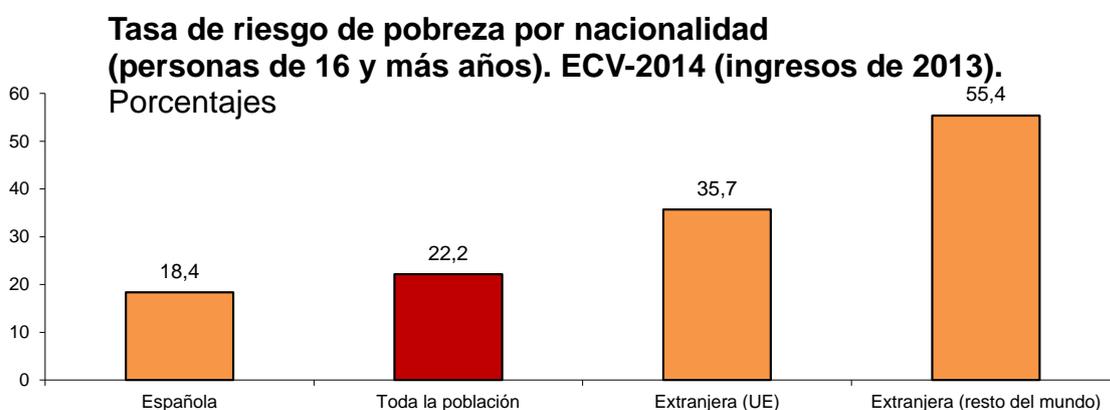
Atendiendo al tipo de hogar, el 42,0% del total de personas que vivían en hogares formados por un adulto con hijos dependientes a cargo se situaban en riesgo de pobreza en 2014. La menor tasa de riesgo de pobreza se da en hogares formados por dos adultos sin niños dependientes, con un 14,8%.



En relación con la actividad, el 45,1% de los parados estaba en riesgo de pobreza. Por su parte, el 9,0% de los jubilados se encontraba por debajo del umbral de riesgo de pobreza.



Según la nacionalidad, el porcentaje de personas por debajo del umbral de riesgo de pobreza era del 18,4% para los españoles, del 35,7% para los extranjeros de la Unión Europea (UE) y del 55,4% para las personas cuya nacionalidad no era de un país de la UE.



## Resultados por comunidades autónomas

Los ingresos medios anuales más elevados (correspondientes al año 2013) se dieron en País Vasco (14.281 euros por persona), Comunidad Foral de Navarra (13.221) y Comunidad de Madrid (12.597).

Por su parte, los ingresos medios anuales más bajos se registraron en Extremadura (7.729 euros por persona), Región de Murcia (7.767) y Andalucía (8.079).

### Ingreso medio anual neto por persona. (ECV-2014).

#### Ingresos de 2013. Euros

País Vasco	14.281
Navarra, Comunidad Foral de	13.221
Madrid, Comunidad de	12.597
Cataluña	12.205
Aragón	12.037
Asturias, Principado de	11.251
Rioja, La	11.120
Balears, Illes	10.660
Castilla y León	10.406
TOTAL	10.391
Galicia	10.235
Cantabria	9.824
Comunitat Valenciana	9.144
Castilla - La Mancha	8.545
Canarias	8.302
Andalucía	8.079
Murcia, Región de	7.767
Extremadura	7.729
Ceuta	8.712
Melilla	11.619

En cuanto a las tasas de riesgo de pobreza, las más elevadas en la ECV de 2014 se dieron en Región de Murcia (37,2%), Andalucía (33,3%) y Extremadura (33,1%).

Por su parte, País Vasco (10,2%), Comunidad Foral de Navarra (11,9%) y Comunidad de Madrid (14,7%) presentaron las tasas de riesgo de pobreza más bajas.

## **Tasa de riesgo de pobreza. (ECV-2014). Ingresos de 2013. Porcentajes**

País Vasco	10,2
Navarra, Comunidad Foral de	11,9
Madrid, Comunidad de	14,7
Galicia	15,4
Cataluña	15,8
Rioja, La	16,2
Asturias, Principado de	16,7
Aragón	16,9
Balears, Illes	17,9
Castilla y León	20,4
Cantabria	20,6
TOTAL	22,2
Comunitat Valenciana	26,2
Canarias	27,6
Castilla - La Mancha	28,4
Extremadura	33,1
Andalucía	33,3
Murcia, Región de	37,2
Ceuta	44,3
Melilla	19,2

## Nota metodológica

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) es una operación estadística anual dirigida a hogares que se realiza en todos los países de la Unión Europea. Se trata de una estadística armonizada que está respaldada por el Reglamento (CE) N° 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2003 relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida.

La ECV se realizó por primera vez en 2004. Se realiza durante la primavera de cada año, normalmente entre marzo y junio. Su objetivo principal es proporcionar información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permitir la realización de comparaciones con otros países de la Unión Europea. Para ello se recogen los ingresos del año natural anterior a la entrevista. Además, se recogen otras muchas preguntas sobre condiciones de vida que se refieren al momento de la entrevista. Por ello las variables sobre ingresos de la encuesta de 2014 se refieren al año 2013 mientras que las demás preguntas se refieren a 2014.

Entre sus utilidades, la encuesta destaca por constituir un elemento de referencia fundamental para el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

La ECV también proporciona información longitudinal ya que es una encuesta panel en la que las personas entrevistadas colaboran cuatro años seguidos. De esta forma se puede conocer la evolución de las variables investigadas a lo largo del tiempo.

Concretamente la ECV está diseñada para obtener información sobre:

1. Ingresos de los hogares privados y en general sobre su situación económica (la información sobre ingresos está referida al año anterior al de la encuesta).
2. Pobreza, carencias, protección social e igualdad de trato.
3. Empleo y actividad.
4. Jubilaciones, pensiones y situación socioeconómica de las personas mayores.
5. Vivienda y costes asociados a la misma.
6. Desarrollo regional.
7. Nivel de formación, salud y efectos de ambos sobre la condición socioeconómica.

La Encuesta de 2014 incluye un módulo en el que se solicita información sobre carencia material. **Está prevista la publicación de una nota de prensa relativa a este módulo el 2 de junio de 2015.**

## Definiciones

### Ingresos netos del hogar

Son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista (por tanto en la encuesta de 2014 se pregunta por los ingresos que se percibieron en 2013, mientras que en la encuesta de 2013 se preguntó por los ingresos que se percibieron en 2012) por los miembros del hogar. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta

ajena, beneficios / pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

## Ingresos netos por unidad de consumo del hogar y personales

Para una mejor comparación de los ingresos de distintos tipos de hogar se usa internacionalmente el concepto de *unidad de consumo*. Una persona viviendo sola constituye una unidad de consumo, dado que afronta por sí sola todos los gastos del hogar.

Para determinar el número de unidades de consumo equivalentes a los distintos hogares, se utiliza en todos los países de la UE la llamada *escala de la OCDE modificada*, que asigna un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años. Así, un hogar formado por dos adultos contaría como 1,5 unidades de consumo ( $1+0,5=1,5$ ) y un hogar formado por dos adultos y dos niños estaría formado por 2,1 ( $1+0,5+0,3+0,3=2,1$ ) unidades de consumo.

Los ingresos por unidad de consumo del hogar se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo que componen ese hogar. Así, en el hogar antes mencionado, los ingresos se dividirán por 2,1 unidades de consumo. Una vez calculado el ingreso por unidad de consumo del hogar se adjudica éste a cada uno de sus miembros. Estos ingresos por unidad de consumo de las personas (o ingresos equivalentes de la persona) se utilizan en el cálculo de medidas de riesgo de pobreza.

## Alquiler imputado

El alquiler imputado constituye una componente no monetaria de los ingresos del hogar. Se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

El valor del alquiler imputado se obtiene combinando la cuantía obtenida mediante un método objetivo con el alquiler subjetivo proporcionado por el informante del hogar. El método objetivo empleado consiste en imputar la media del alquiler real de las viviendas con características similares en cuanto a número de habitaciones, tipo de vivienda, grado de urbanización de la zona y tiempo de ocupación de la vivienda. Asimismo se deducen de los ingresos totales del hogar los intereses de los préstamos solicitados para la compra de la vivienda principal.

Al igual que en otras publicaciones, la tasa de riesgo de pobreza por edad se calcula también considerando el alquiler imputado en la definición de la renta del hogar.

## Riesgo de pobreza

El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Se fija este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza. En los resultados que se presentan se ha utilizado el umbral para el conjunto nacional.

El umbral de pobreza se establece en euros. Una persona con unos ingresos anuales por unidad de consumo inferiores a este umbral se considera que está en riesgo de pobreza.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.

Así, en la encuesta de 2014, el valor del umbral de pobreza se obtiene multiplicando 7.961,3 por el número de unidades de consumo del hogar. Por ejemplo, para un hogar de un adulto el umbral es de 7.961,3 euros, para un hogar de dos adultos es de 11.942,0 euros (o 5.971,0 euros por persona), para un hogar de dos adultos y dos menores de 14 años es de 16.718,7 euros (o 4.179,7 euros por persona).

## **Indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020)**

La tasa AROPE (siglas de "At Risk Of Poverty or social Exclusion") forma parte de los indicadores de la estrategia Europa 2020 de la Unión Europea (para más información: [http://ec.europa.eu/europe2020/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm).)

Está definida según unos criterios establecidos por Eurostat. Es aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- En situación de carencia material severa. Son los hogares con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve. Los conceptos considerados son:
  - 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
  - 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
  - 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
  - 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
  - 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
  - 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
  - 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
  - 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
  - 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.
- En hogares sin empleo o con baja intensidad laboral. Son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

Se calcula por una parte el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula el ratio y se determina si es inferior al 20%.

Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

---

Más información en **INEbase** – [www.ine.es](http://www.ine.es)      Todas las notas de prensa en: [www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)

**Gabinete de prensa:** Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - [gprensa@ine.es](mailto:gprensa@ine.es)

**Área de información:** Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – [www.ine.es/infoine](http://www.ine.es/infoine)

---